

Gandía, a 28 de Enero de 2025

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2023, de 17 de marzo, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity, se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a VERACRUZ PROPERTIES SOCIMI, S.A. (en adelante, “VERACRUZ” o la “Sociedad”)

La **Junta General Extraordinaria de accionistas de VERACRUZ PROPERTIES SOCIMI, S.A.**, celebrada el 23 de Enero de 2025, en primera convocatoria, con asistencia entre presentes y representados, representativas del 88,66% del capital social, ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Aprobar por unanimidad de todos los accionistas presentes y representados la propuesta de aumento de capital mediante compensación de créditos a través de la emisión y puesta en circulación de 26.332 nuevas acciones de 10 euros de valor nominal y con una prima de emisión de 22 euros por cada nueva acción, lo que supone un desembolso total por un importe de 842.624,00 euros, de los que 263.320,00 euros se corresponden con el capital social, y el resto, esto es, la cifra de 579.304,00 euros, con el total de prima de emisión, y todo ello de conformidad con lo previsto en el Informe del Órgano de administración emitido a tal efecto.

SEGUNDO. - Aprobar por unanimidad de todos los accionistas presentes y representados la nueva redacción del artículo 5º de los estatutos sociales de la Compañía, para adecuarlo al nuevo capital social, el cual queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 5º.- Capital social. - El capital social se fija en la suma VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHETA EUROS (28.660.280,00€), representado por DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL VEINTIOCHO (2.866.028) ACCIONES de DIEZ EUROS (10,00€) de valor nominal cada una de ellas, de iguales derechos políticos y económicos, totalmente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a una única clase y serie.

TERCERO. - Aprobar por unanimidad de todos los accionistas presentes y representados la autorización para solicitar la admisión a cotización en el BME Growth de las nuevas acciones emitidas como consecuencia de la aprobación del aumento de capital.

CUARTO. - Aprobar por unanimidad de todos los accionistas presentes y representados la delegación de facultades para la formalización y efectividad de todos los acuerdos adoptados por la Junta.

QUINTO. - Tras la redacción y lectura del acta, la misma de todos los accionistas presentes y representados.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity se deja constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones pudieran precisar.

Atentamente,



Salvador Fondeur Mendoza

Consejero Delegado

VERACRUZ PROPERTIES SOCIMI, S.A.